



CAMPEONATO FUEGUINO DE KARTING

ANEXO I AL REGLAMENTO TÉCNICO CAJEROS Año 2026

ARTÍCULO 37: PESO MÍNIMO

Donde dice:

37. PESO MÍNIMO: 175 kg. Sin tolerancia de ninguna clase. El pesaje se efectuará como el vehículo terminó la carrera en el momento de cruzar la línea de llegada. Entiéndase con piloto en condiciones de competencia (buzo, casco, cuello, guantes, etc), más el combustible remanente.

Debe decir:

37. PESO MÍNIMO: 180 kg. Sin tolerancia de ninguna clase. El pesaje se efectuará como el vehículo terminó la carrera en el momento de cruzar la línea de llegada. Entiéndase con piloto en condiciones de competencia (buzo, casco, cuello, guantes, etc), más el combustible remanente.

Tierra del Fuego, 29 de abril de 2026

BRIZZI C. - PAVLOV J.M.